

m²; SV= 6119 m²; STPNE= 2917 m²; OCC= 2294 m²; CT= Cultivo.

FN= VA32; TD= Llop Girones, Josep M., c. Suñe, 30, 43781, La Fatarella; PO= 18; PN= 8; SPT= 44 m²; SV= 595 m²; STPNE= 475 m²; OCC= 47 m²; CT= Cultivo.

FN= VA33; TD= Puñet Macip, Miquel, c. Ixart, 1, 43003, Tarragona; PO= 18; PN= 21; SPT= 0 m²; SV= 1269 m²; STPNE= 757 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA34; TD= Anguera Llop, Mariana, Desconocida; PO= 18; PN= 22; SPT= 47 m²; SV= 2888 m²; STPNE= 1888 m²; OCC= 413 m²; CT= Bosque de rebrote.

FN= VA35; TD= Andreu Pascual Jimenez, Josep, c. Alt, 1, 43781, La Fatarella; PO= 18; PN= 23; SPT= 0 m²; SV= 5308 m²; STPNE= 2879 m²; OCC= 394 m²; CT= Bosque de rebrote/Cultivo.

FN= VA36; TD= Balsebre Balsebre, Andres, av. Misericordia, 40, 43781, La Fatarella; PO= 18; PN= 30; SPT= 39 m²; SV= 2043 m²; STPNE= 1180 m²; OCC= 98 m²; CT= Bosque de rebrote/Cultivo.

FN= VA37; TD= Font Mas, Josep, c. Prades, 1, 43781, La Fatarella; PO= 18; PN= 38; SPT= 0 m²; SV= 15 m²; STPNE= 65 m²; OCC= 0 m²; CT= Bosque de rebrote.

FN= VA38; TD= Blanch Giral, M. Josefa, c. Baixada De Forn, 2, 43781, La Fatarella; PO= 19; PN= 3; SPT= 0 m²; SV= 2807 m²; STPNE= 897 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA39; TD= Cevelló Bada, Maria, c. Gandesa, 1, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 19; PN= 4; SPT= 0 m²; SV= 1863 m²; STPNE= 611 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA40; TD= Domenech Ferre, Ramon, c. Marco Aurelio, 18-20, 08006, Barcelona; PO= 19; PN= 6; SPT= 0 m²; SV= 1466 m²; STPNE= 499 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA41; TD= Vidal Lluís, Francesca, pl. De La Vila, 2, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 19; PN= 32; SPT= 0 m²; SV= 976 m²; STPNE= 516 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA42; TD= Sole Urgell, Rafael, c. Gandesa, 15,43782, Vilalba dels Arcs; PO= 19; PN= 34; SPT= 0 m²; SV= 6696 m²; STPNE= 2158 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA43; TD= Domenech Sole, Concepcio, c. Pendent, 7, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 19; PN= 35; SPT= 0 m²; SV= 1444 m²; STPNE= 559 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA44; TD= Pey Maña, Magdalena, c. Roquetes, 35, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 19; PN= 38; SPT= 51 m²; SV= 1580 m²; STPNE= 997 m²; OCC= 83 m²; CT= Cultivo.

FN= VA45; TD= Cabos Llop, Ramon, c. St. Andreu, 20, 43781, La Fatarella; PO= 19; PN= 39; SPT= 0 m²; SV= 11 m²; STPNE= 46 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA46; TD= Vilaebanca Domenech, Llorens, c. Pendent, 7, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 25; PN= 19; SPT= 0 m²; SV= 0 m²; STPNE= 11 m²; OCC= 0 m²; CT= Bosque, Cultivo.

FN= VA47; TD= Domenech Sole, Concepcio Cecilia, c. Pendent, 7, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 25; PN= 20; SPT= 51 m²; SV= 1938 m²; STPNE= 1292 m²; OCC= 204 m²; CT= Cultivo, Bosque de rebrote.

FN= VA48; TD= Satue Ferre, Carme, c. Mayo, 12, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 25; PN= 21; SPT= 0 m²; SV= 1184 m²; STPNE= 485 m²; OCC= 0 m²; CT= Bosque de rebrote.

FN= VA49; TD= Descarrega Girones, Josep, c. Nou, 6, 43781, La Fatarella; PO= 25; PN= 83.; SPT= 0 m²; SV= 239 m²; STPNE= 377 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA50; TD= Llop Llop, Maria, Vall De Moreres, 16,43781, La Fatarella; PO= 25; PN= 84; SPT= 51 m²; SV= 5181 m²; STPNE= 2192 m²; OCC= 278 m²; CT= Cultivo.

FN= VA51; TD= Pascual Girones, Teresa, Vall D'Estudi, 18, 43781, La Fatarella; PO= 25; PN= 85; SPT= 0 m²; SV= 1455 m²; STPNE= 881 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA52; TD= Fornos Vidal, Joana, c. Gandesa, 23, 43781, La Fatarella; PO= 25; PN= 86; SPT= 0 m²; SV= 1780 m²; STPNE= 71 0m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA53; TD= Domenech Alvarez, Ramon, c. Roquetes, 2, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 25; PN= 87; SPT= 0 m²; SV= 708 m²; STPNE= 623 m²; OCC= 0 m²; CT= Cultivo.

FN= VA54; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. De La Vila, 3, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9001;

SPT= 0 m²; SV= 477 m²; STPNE= 271 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA55; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. De La Vila, 3,43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9003; SPT= 0 m²; SV= 282 m²; STPNE= 172 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA56; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. De La Vila, 3, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9004; SPT= 0 m²; SV= 1362 m²; STPNE= 389 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA57; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. De La Vila, 3i 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9005; SPT= 0 m²; SV= 262 m²; STPNE= 111 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA58; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. De La Vila, 3, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9006; SPT= 0 m²; SV= 54 m²; STPNE= 47 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA59; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs; pl; De La Vila, 3; 43782; Vilalba dels Arcs; PO= 9007; SPT= 0 m²; SV= 408 m²; STPNE= 196 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA60; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. De La Vila, 3, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9008; SPT= 0 m²; SV= 164 m²; STPNE= 104 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA61 ; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. de la Vila, 3, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9009; SPT= 0 m²; SV= 232 m²; STPNE= 73 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA62; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. De La Vila, 3, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9010; SPT= 0 m²; SV= 26 m²; STPNE= 61 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

FN= VA63; TD= Ayuntamiento De Vilalba dels Arcs, pl. De La Vila, 3, 43782, Vilalba dels Arcs; PO= 9011; SPT= 0 m²; SV= 94 m²; STPNE= 85 m²; OCC= 0 m²; CT= Camino.

de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de Vilagarciá de Arousa:

Día: 28 de noviembre de 2005. Horario: 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00 horas. De la finca n.º 001 a la finca 110.

Día: 29 de noviembre de 2005. Horario: 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00 horas. De la finca n.º 111 a la finca 220.

Día: 30 de noviembre de 2005. Horario: 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00 horas. De la finca n.º 221 a la finca 330.

Día: 1 de diciembre de 2005. Horario: 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00 horas. De la finca n.º 331 a la última finca.

Casa de la Cultura de Esteiro en Vilanova de Arousa:

Día: 2 de diciembre de 2005. Horario: 09:00 a 10:00 horas. De la finca n.º 2001 a la última finca.

Casa Consistorial de Caldas de Reis:

Día: 2 de diciembre de 2005. Horario: 11:00 a 14:00 horas. De la finca n.º 1001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los ayuntamientos de Vilagarciá de Arousa, Vilanova de Arousa y Caldas de Reis y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Saíd Armesto n.º 1, 36.001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2005.-El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

57.495/05. **Resolución de 8 de noviembre de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación –trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de Vilagarciá de Arousa, Clave: PO/01/003.01», términos municipales de Vilagarciá de Arousa, Vilanova de Arousa y Caldas de Reis.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 14 de diciembre de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Variante de Vilagarciá de Arousa, Clave: PO/01/003.01, términos municipales de Vilagarciá de Arousa, Vilanova de Arousa y Caldas de Reis», por el director general de Obras Públicas, por delegación del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas e Vivienda.

Con fecha 22 de diciembre de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 316/2004, publicado en el D.O.G. n.º 2, de fecha 4 de enero de 2005. En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

55.998/05. **Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 3 de octubre de 2005, sobre la información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto construcción de la estación depuradora de aguas residuales, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Torrox y colectores interceptores de Algarrobo. Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol-Axarquía: Sector Torrox-Algarrobo (Málaga).**

La Dirección General del Agua, mediante la subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, solicita de la Cuenca Mediterránea Andaluza, la encomienda de la tramitación de la ya nombrada información pública y del

expediente, remitiendo al Ministerio de Medio Ambiente el resultado del mismo una vez finalizado el período reglamentario de exposición.

Encomendada la incoación del expediente de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino del sector Torrox-Algarrobo (Málaga), por ese Organismo, se ha acordado señalar un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho proyecto en el archivo general de este Organismo en Málaga, sito en Paseo de Reding, 20, en días hábiles y horas de oficina, y alegar lo que estime pertinente.

Los escritos de alegaciones pueden presentarse directamente en el Registro General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, en la dirección anteriormente citada o en otros organismos conforme lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley antes mencionada.

Los datos esenciales del estudio de impacto ambiental se consignan en la siguiente:

Nota extracto: Estudio de impacto ambiental del Proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Torrox y colectores interceptores de Algarrobo. Plan de Saneamiento integral de la Costa del Sol-Axarquía: Sector Torrox-Algarrobo (Málaga).

El objetivo básico del presente estudio de impacto ambiental tiene por objeto la mejora del medio ambiente, protección de las aguas litorales, la minoración y desarrollo de forma activa, decidida y equilibrada tanto en la ejecución del proyecto de construcción, así como la adopción de medidas paliativas y correctoras, para la no afección al medio natural, como consecuencia de las obras y su definitiva implantación.

La actuación se recoge fundamentalmente en los siguientes puntos:

- Descripción de las características básicas de la actuación.
- Descripción del entorno afectado.
- Análisis de la incidencia ambiental de la actuación. Identificación y valoración de impactos.
- Medidas preventivas y correctoras.
- Programa de vigilancia ambiental.
- Documento de síntesis.
- Planos y anejos: Consultas previas, yacimientos arqueológicos, vías pecuarias y batimetría y fondo marino.
- Identificación y valoración de las acciones o elementos que pudiesen incidir sobre el medio.
 - Diseño de un conjunto de medidas correctoras que minimicen los daños previstos.
 - Elaboración de un programa de seguimiento y control, que detecte con antelación las desviaciones sobre lo previsto, posibilitando así su corrección.

Las futuras actuaciones se desarrollarán fundamentalmente en los términos municipales de Torrox y Algarrobo (Málaga).

El estudio desarrolla tres fases:

- Fase de construcción.
- Fase de explotación.
- Fase de clausura.

En las fases anteriormente se han previsto las alegaciones presentadas por distintos Organismos, en las consultas previas mediante la Memoria-Resumen, que conjuntamente se ejecutó con el Anteproyecto aprobado, habiéndose incluido en este Estudio de Impacto Ambiental, así como las apreciaciones efectuadas por otras Administraciones.

Igualmente, se han evaluado y son objeto de estudio la identificación y valoración de los impactos, sobre aspectos ambientales, su caracterización y jerarquización, concluyendo con una valoración de los mismos.

Se efectúan unas propuestas de medidas correctoras y un Plan de vigilancia ambiental, finalizando con la elaboración del citado Plan. Se documenta el estudio con planos de situación, de Lics, Zepas, Usos del suelo, Geolo-

gía y vegetación, así como anexos facilitados por las Administraciones que han colaborado en la redacción de este Estudio.

Málaga, 25 de octubre de 2005.—El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

56.119/05. **Resolución de la Mesa del concurso de registros mineros convocado por la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria el 21 de enero de 2003.**

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, con fecha 28 de junio de 2005, se ha resuelto el concurso del registro minero caducado, convocado el 21 de enero de 2003 (Boletín Oficial del Estado número 38, del 13 de febrero de 2003), seleccionándose las ofertas correspondientes a las solicitudes de los Permisos de Investigación siguientes:

Olea, número 16613 (14 cuadrículas mineras). Solicitante: Arruti Santander, S. A.

San Martín de Hoyos, número 16614 (12 cuadrículas mineras). Solicitante: Interminas, S. A.

María Victoria, número 16615 (56 cuadrículas mineras). Solicitante: Hormigones Santander, S. L. (Hormisa).

María Victoria, número 16616 (64 cuadrículas mineras). Solicitante: S. A. Hullera Vasco Leonesa.

María Victoria-II, número 16617 (36 cuadrículas mineras). Solicitante: Estudios y Evaluaciones S. L.-Ofitas de Valdeolea, S. L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 16 de septiembre de 2005.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

57.355/05. **Anuncio de la Diputación Provincial de Castellón sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Ampliación y mejora de la carretera de Torre Embesora a Sant Pau CV-166».**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana», número 127, de 22 de octubre de 2005, aparece publicada la convocatoria a los afectados por las expropiaciones del proyecto «Ampliación y mejora de la carretera de Torre Embesora a Sant Pau CV-166», para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Castellón de la Plana, 25 de octubre de 2005.—El Vicepresidente Primero, Francisco Martínez Capdevila.—El Secretario, por delegación, el Oficial Mayor, Manuel Pesudo Esteve.

57.356/05. **Anuncio de la Diputación Provincial de Castellón sobre levantamiento actas previas a la ocupación del proyecto «Ampliación y mejora de la carretera CV-156 de Benloch a Vall d'Alba desde p.k. 3+000 al p.k. 6+175».**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 127, de 22 de octubre de 2005, aparece publicada la convocatoria a los afectados por las expro-

piaciones del proyecto «Ampliación y Mejora de la Carretera CV-156 de Benloch a Vall d'Alba desde p.k. 3+000 al p.k. 6+175», para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Castellón de la Plana, 25 de octubre de 2005.—El Vicepresidente Primero, Francisco Martínez Capdevila.—El Secretario, por delegación, el Oficial Mayor, Manuel Pesudo Esteve.

UNIVERSIDADES

56.156/05. **Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona sobre un duplicado de título por extravío.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13), se hace pública la iniciación en esta escuela de expediente para la expedición de un duplicado de título de ingeniero industrial a favor de don Isidro Roselló Martos, por extravío del original, anulando el anterior.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—Secretaría Académica, María Cinta Solé Besalduch.

56.158/05. **Resolución de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título oficial de Licenciada en Ciencias Químicas de Patricia Edith Sánchez Caballero.**

Según lo establecido en la orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la sustracción del título de Licenciada en Ciencias Químicas expedido en Madrid el 2 de octubre de 1998 a favor de Doña Patricia Edith Sánchez Caballero.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario de la Facultad, José Tortajada Pérez.

56.173/05. **Resolución de la Facultad de Química, Universidad de Oviedo, sobre extravío de título de Francisco Javier González Fernández.**

Don Francisco Javier González Fernández, natural de Oviedo, provincia de Asturias, con DNI 9.357.919-R, solicita que le sea expedido un duplicado del título de Doctor en Ciencias Químicas, expedido en su favor el día 12 de septiembre de 1991, y que ha sufrido extravío.

Lo que se hace público por término de 30 días en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 8 de julio de 1988.

Oviedo, 26 de octubre de 2005.—Decano de la Facultad de Química, José Manuel Concellón Gracia.

56.174/05. **Anuncio Secretaría Facultad Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid de 7 de octubre de 2005, por el que se anuncia la pérdida de título universitario de Gabriel Díaz Amunarriz.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título del Licenciado de Bellas Artes de don Gabriel Díaz Amunarriz, Especialidad de Escultura, expedido por la Universidad Complutense de Madrid el 16 de noviembre de 1992, para que las personas interesadas, en el plazo de 30 días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Secretario Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid, José Manuel Gayoso Vázquez.